

CONSTANCIA SECRETARIAL: Pasa a Despacho de la señora Jueza para que provea hoy 20 de enero de 2023, la solicitud allegada por la apoderada de la parte demandante.

ISABEL CRISTINA MORALES TABARES

Secretaria



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA-QUINDÍO**

Asunto:	Niega Solicitud
Clase De Proceso	Ejecutivo
Demandante:	GNB SUDAMERIS S.A Nit 860.050.750-1
Demandado:	MARTHA LUCERO DÍAZ CC 41.895.272
Radicado:	630014003007-2019-0829-00

Veinte (20) de enero de dos mil veintitrés (2023)

La apoderada judicial de la parte demandante solicita se expidan los oficios para la práctica de la medida, pese a que se le remitió el link del expediente judicial en el que se puede constatar que no existen oficios pendientes para elaborar.

No obstante lo anterior y una vez revisado el expediente se encuentra que la dependiente de la apoderada de la parte demandante recibió el oficio N° 00056 del 20 de enero de 2020 (cuaderno 2 del expediente digital), dirigido al pagador de la rama judicial del cual no existe prueba de haber sido entregado.

NOTIFÍQUESE,

CAROLINA HURTADO GUTIÉRREZ
JUEZA

JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA – QUINDIO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICO
POR FIJACIÓN EN EL

ESTADO **NO. 008** DEL 23 DE ENERO DE 2023

ISABEL CRISTINA MORALES TABARES
SECRETARIO

Firmado Por:

Carolina Hurtado Gutierrez

Juez

Juzgado Municipal

Civil 007

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0930fa2a487c4c3f16093407b218c6a55ccfe9442a11369a65ff6246a96867a6**

Documento generado en 16/01/2023 10:43:42 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>